

Enel Generación Perú S.A.A.

Información Financiera Intermedia (no auditada)
Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

Enel Generación Perú S.A.A.

Estado separado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)		Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	537,060	272,394	Otros pasivos financieros	14	55,770	36,420
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	191,490	198,058	Cuentas por pagar comerciales	15	199,608	192,999
Otras cuentas por cobrar	9	76,345	73,585	Otras cuentas por pagar	16	59,680	98,025
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	27(b)	243,613	426,950	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	27(b)	76,896	28,284
Inventarios, neto	10	75,984	72,102	Ingresos diferidos	17	3,289	3,289
Otros activos no financieros		2,498	1,646	Otras provisiones	18	150,577	176,018
				Pasivo por impuesto a las ganancias	19(b)	27,331	5,698
Total activo corriente		1,126,990	1,044,735	Total pasivo corriente		573,151	540,733
				Otros pasivos financieros	14	92,580	141,399
				Ingresos diferidos	17	79,869	83,158
				Otras cuentas por pagar	16	5,332	4,928
				Otras provisiones	18	57,270	17,465
				Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	19(c)	557,029	560,940
				Total pasivo no corriente		792,080	807,890
				Total pasivo		1,365,231	1,348,623
				Patrimonio neto			
Inversiones en subsidiaria y asociada	11	187,718	360,511	Capital emitido	20	2,498,101	2,545,960
Propiedades, planta y equipo, neto	12	2,827,442	2,760,372	Capital adicional		3,713	3,713
Activos intangibles, neto	13	69,409	54,856	Otras reservas de capital		65,828	21,384
Otros Activos no financieros		5,356	-	Resultados acumulados		318,452	333,951
				Resultados neto de coberturas de flujo de efectivo		(28,488)	(27,235)
				Otras reservas		(5,922)	(5,922)
Total activo no corriente		3,089,925	3,175,739	Total patrimonio		2,851,684	2,871,851
Total activo		4,216,915	4,220,474	Total pasivo y patrimonio neto		4,216,915	4,220,474

Las notas a los estados financieros separados adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Generación Perú S.A.A.

Estado separado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	Periodo intermedio		Periodo acumulado		Periodo acumulado anterior	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de enero al 31 de diciembre		del 1 enero al 30 de setiembre	
		2018	2017	2018	2017	2018	2017
		S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Ingresos operativos							
Ingresos por generación de energía y potencia	21	499,160	495,988	2,005,668	1,803,394	1,506,508	1,307,406
		499,160	495,988	2,005,668	1,803,394	1,506,508	1,307,406
Costos operativos							
Costo de generación de energía	22	(337,278)	(353,642)	(1,412,094)	(1,334,102)	(1,074,816)	(980,460)
Utilidad bruta		161,882	142,346	593,574	469,292	431,692	326,946
Gastos operativos							
Gastos de administración	23	(28,800)	(16,785)	(73,046)	(56,912)	(44,246)	(40,127)
Otros ingresos	25	91,369	97,492	256,295	164,668	164,926	67,176
Utilidad operativa		224,451	223,053	776,823	577,048	552,372	353,995
Ingresos financieros	26	14,832	14,058	72,015	78,852	57,183	64,794
Gastos financieros	26	1,582	(2,947)	(8,915)	(27,211)	(10,497)	(24,264)
Diferencia de cambio neta		14,537	(3,545)	27,189	(12,292)	12,652	(8,747)
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		255,402	230,619	867,112	616,397	611,710	385,778
Impuesto a las ganancias	19	(74,809)	(70,152)	(226,998)	(171,956)	(152,189)	(101,804)
Utilidad neta		180,593	160,467	640,114	444,441	459,521	283,974
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)		0.063	0.055	0.223	0.154	0.064	0.162
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		2,865,944	2,893,137	2,865,944	2,893,137	2,893,137	2,838,751

Las notas a los estados financieros separados adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Generación Perú S.A.A.

Estado separado de otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Utilidad neta		<u>640,114</u>	<u>444,441</u>
Otros resultados integrales -			
Variación neta por cobertura de flujos de efectivo		(1,778)	7,342
Impuesto a las ganancias		<u>525</u>	<u>(2,166)</u>
Otros resultados integrales, neto de impuesto a las ganancias		<u>(1,253)</u>	<u>5,176</u>
Total de resultados integrales		<u>638,861</u>	<u>449,617</u>

Las notas a los estados financieros separados adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Generación Perú S.A.A.

Estado separado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Capital emitido S/ (000)	Capital adicional S/ (000)	Otras reservas de capital S/ (000)	Resultados neto de coberturas de flujos de efectivo S/ (000)	Otras reservas S/ (000)	Resultados acumulados S/ (000)	Total S/ (000)
Saldos al 1 de enero de 2017	2,545,960	3,713	31	(32,411)	(5,922)	95,445	2,606,816
Utilidad neta	-	-	-	-	-	444,441	444,441
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	5,176	-	-	5,176
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	5,176	-	444,441	449,617
Reserva legal, nota 20(c)	-	-	21,353	-	-	(21,353)	-
Dividendos, nota 20(d)	-	-	-	-	-	(184,582)	(184,582)
Otros movimientos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2,545,960	3,713	21,384	(27,235)	(5,922)	333,951	2,871,851
Saldos al 1 de enero de 2018	2,545,960	3,713	21,384	(27,235)	(5,922)	333,951	2,871,851
Utilidad neta	-	-	-	-	-	640,114	640,114
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	(1,253)	-	-	(1,253)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	(1,253)	-	640,114	638,861
Dividendos, nota 20 (d)	-	-	-	-	-	(610,660)	(610,660)
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros cambios en el patrimonio	(47,859)	-	-	-	-	-	(47,859)
Efecto neto Cambio de Política IFRS 9	-	-	-	-	-	(509)	(509)
Reserva legal	-	-	44,444	-	-	(44,444)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	2,498,101	3,713	65,828	(28,488)	(5,922)	318,452	2,851,684

Enel Generación Perú S.A.A.

Estado separado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Actividades de operación

Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,523,090	2,210,092
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	108,588	81,144
Proveedores de Bienes y Servicios	(1,505,240)	(1,326,478)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(85,955)	(78,750)
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	(239,455)	(181,176)
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	7,083	7,370
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	(197,230)	(209,078)

Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Provenientes de Actividades de Operación

610,881 **503,124**

Actividades de inversión

Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	863,501	213,321
Intereses Recibidos	8,846	1,802
Venta de instrumentos financieros de patrimonio	261,440	-
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	-	14,313
Dividendos recibidos	46,518	64,895
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(649,925)	(576,970)
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	(182,270)	(132,937)

Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo (Utilizados en) provenientes de Actividades de Inversión

348,110 **(415,576)**

Estado separado de flujos de efectivo (continuación)

Actividades de financiación

Amortización o pago de Préstamos con entidades bancarias	(32,194)	(71,412)
Amortización de Pasivos por Arrendamiento Financiero	-	(71,267)
Intereses pagados	(10,198)	(12,803)
Dividendos pagados	(610,660)	(184,582)
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	(47,970)	412
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Utilizados en Actividades de Financiación	(701,022)	(339,652)
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	257,969	(252,104)
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,697	(9,570)
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	264,666	(261,674)
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	272,394	534,068
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	537,060	272,394

Las notas a los estados financieros separados adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Generación Perú S.A.A.

Notas a los estados financieros separados

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

1. Identificación y actividad económica de la Compañía

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.60 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1996 y es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una compañía subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., una empresa domiciliada en Chile.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía era subsidiaria de Generandes Perú S.A., que poseía un 54.20 por ciento del capital social, empresa subsidiaria a su vez del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., domiciliada en Chile. Con fecha 28 de abril de 2017, las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Distrilima S.A.C., Generandes Perú S.A., Eléctrica Cabo Blanco S.A.C. y de Generalima S.A.C. (en adelante Generalima) aprobaron llevar a cabo una fusión por absorción por la cual Generalima absorbería a Generandes Perú S.A., Inversiones Distrilima S.A.C. y a Eléctrica Cabo Blanco S.A.C., estableciéndose como fecha de entrada en vigencia de la fusión el 1 de mayo de 2017. Como consecuencia Generalima pasó a ser la única sociedad peruana tenedora de acciones de las sociedades Enel Distribución Perú S.A.A., Enel Generación Piura S.A. y Enel Generación Perú S.A.A., pasando en esta última a tener una participación de 83.60 por ciento. Asimismo, en la fecha de aprobación de la fusión, Generalima modificó su denominación social por la de “Enel Perú S.A.C.”.

El 17 de octubre de 2017, Enel Perú S.A.C. adquirió de Enel Américas S.A. el 29.4 por ciento del total de acciones emitidas por Enel Generación Perú S.A.A., esta operación se realizó en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

La Compañía tiene como objetivo la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Compañía cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 599.1 MW. Asimismo, es propietaria de dos centrales de generación termoelectricas, una con potencia efectiva de 402.54 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 472.07 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,473.7 MW.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía tiene como única subsidiaria a Chinango S.A.C. (en adelante “la Subsidiaria”), en la que tiene una participación del 80% en el capital social.

La Subsidiaria cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el departamento de Junín, cuya capacidad efectiva de generación es de 200.94 MW.

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 26 de febrero y el 27 de marzo de 2018, respectivamente. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia

Notas a los estados financieros separados (continuación)

de la Compañía el 15 de febrero de 2019 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros separados serán aprobados sin modificaciones.

A continuación se presentan los principales datos de los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

	2018 S(000)	2017 S(000)
Activos corrientes	1,131,968	1,059,830
Activos no corrientes	<u>3,358,209</u>	<u>3,540,226</u>
Total Activo	<u>4,490,177</u>	<u>4,600,056</u>
Pasivos corrientes	585,392	584,108
Pasvos no corrientes	<u>877,284</u>	<u>936,612</u>
Total Pasivo	<u>1,462,676</u>	<u>1,520,720</u>
Total Patrimonio Neto	<u>3,027,501</u>	<u>3,079,336</u>
Total pasivo y Patrimonio neto	<u>4,490,177</u>	<u>4,600,056</u>
Patrimonio neto atribuido a la Controladora	<u>2,953,508</u>	<u>3,008,609</u>

	2018 S(000)	2017 S(000)
Ingresos operativos	2,176,202	1,968,946
Utilidad Operativa	874,778	666,324
Utilidad neta atribuida a la controladora	648,651	447,847

2. Regulación operativa y normas legales que afectan las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- (a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante al SINAC.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2016-EM, se modificó el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, el Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad. Los principales modificaciones son: incorpora la posibilidad de instalar suministros con medición inteligente, la propiedad de dichas instalaciones serán de la distribuidora y sus costos de inversión, O&M serán considerados en el Valor Agregado de Distribución (VAD); se pre-publicarán las Zonas de Responsabilidad Técnica (ZRT) propuestas; los proyectos de innovación tecnológica estarán comprendidos en el VAD y se compensarán mediante un cargo por potencia.

Mediante Decreto Supremo No. 040-2017-EM publicado el 13 de diciembre del 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los periodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre del 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente

(b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad, se realizará a Precios de Nivel de Generación que se calculan como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los Contratos resultantes de Licitaciones.

- (c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -
Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremchao No. 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

- (d) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -
Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante Decreto Supremo No. 028-2017-EM publicado el 18 de setiembre del 2017, modifica el Decreto Supremo No. 020-2016-EM, por el que se suspende temporalmente la aplicación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE) en la Zona Sur del SEIN. Las interrupciones de suministro que se produzcan por las desconexiones en la Línea de Transmisión Mantaro-Cotaruse-Socabaya en 220 KV, no dan lugar a la aplicación del pago de compensaciones previsto en la NTCSE.

- (e) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -
El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto relacionado con la Compañía es que debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía.

- (f) Decreto de Urgencia No. 049-2008 que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico-
El 18 de diciembre de 2008, se publicó el Decreto de Urgencia No. 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de 313,50 S/MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución No. 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del SEIN para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia No. 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013 y la Ley No. 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016, finalmente mediante Ley 30513 se prorroga el DU 049-2008 hasta el 1 de octubre de 2017, fecha en la cual finalizó su vigencia.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia No. 049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (g) Normas para la Conservación del Medio Ambiente -
El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 29-94-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 015-2006-EM).

- (h) Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -
Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 02 de octubre del 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo del 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

- (i) Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo de Polo Petroquímico en el Sur del País -
La Ley 29970 declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía. El Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE) es un cobro que se realiza a los usuarios de electricidad del SEIN, cuya finalidad, es la de integrar el fideicomiso establecido para el Ingreso Garantizado Anual (IGA) del concesionario y, de otro lado, la de compensar la Tarifa Regulada de Seguridad del sistema de transporte de gas natural (TRS) a las empresas generadoras eléctricas que pagan dicho concepto; habiéndose previsto para tal efecto que actuarán como agentes recaudadores del mencionado cargo las empresas generadoras y distribuidoras de energía eléctrica.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante Ley N° 30543 publicada el 03 de marzo del 2017, y reglamentada mediante Decreto Supremo N°022-2017-EM publicado el 16 de agosto del 2017, se elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética que viene afectando el costo del servicio eléctrico y ordena la devolución de dicho importe a los usuarios del servicio energético; se deja sin efecto el cobro del CASE, se deja sin efecto la aplicación del Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS), y se encarga al Poder Ejecutivo establecer los mecanismos para la devolución de los pagos efectuados a través de los recibos de luz.

- (j) Ley Marco Sobre el Cambio Climático -
Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril del 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

- (k) Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia -
Mediante Decreto Supremo No. 007-2017-EM publicado el 18 de marzo del 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se ha establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un periodo de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Mediante Decreto Supremo No. 008-2017-EM publicado el 23 de marzo del 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio del 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entiéndase como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

- (l) Decreto Supremo 016-2000-EM
Mediante este decreto, publicado el 14 de setiembre de 2000, se fijan horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas de punta del sistema eléctrico y establecen que las unidades de generación con gas natural declaren un precio único que considera los costos de suministro,

Notas a los estados financieros separados (continuación)

transporte y distribución de gas natural, que entrara en vigencia el mes de julio de cada año por un periodo de 12 meses.

Mediante Decreto Supremo No. 019-2017-EM publicado el 07 de junio del 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM. Para las generadoras que utilicen gas natural como combustible, la información a presentar por sus titulares consiste en un precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, una fórmula de reajuste y la información relativa a la calidad del combustible, ésta información será presentada dos veces al año. La primera presentación se realiza el último día hábil de la primera quincena de noviembre, estando vigente para el periodo de avenida (desde 1 de diciembre hasta el 31 de mayo del siguiente año) y la segunda se realiza el último día hábil de la primera quincena de mayo, estando vigente en el periodo de estiaje (desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre).

Mediante Decreto Supremo No. 039-2017-EM publicado el 14 de noviembre del 2017, se suspende el proceso de declaración del precio único de gas natural de las centrales termoeléctricas hasta el 31 de diciembre de 2017, referido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM.

Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre del 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos take or pay y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

- (m) Mediante Decreto Supremo N°039-2018-EM publicado el 30 de diciembre del 2018, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la suspensión de la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural (Decretos Supremos N° 046-2010-EM y N° 032-2017-EM).

3. Emergencia climática: Fenómeno del niño costero

Durante el mes de marzo de 2017 hasta mediados del mes de abril de dicho año, la zona centro del país fue afectada por una emergencia climática resultado de lluvias intensas y desbordes de ríos, ocasionando desconexiones de las centrales por excesos de sólidos en los ríos, daños en los canales de conducción de agua, dificultades para los traslados del personal por huaycos y derrumbe, entre otros problemas.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, la Compañía ha estimado la cuantía de los daños ocasionados por la emergencia climática. Como consecuencia de esto, se han registrado las debidas provisiones de desvalorización de activos fijos así como el estimado por la indemnización del seguro tanto por las coberturas de daños materiales como de lucro cesante, ver notas 9, 12, 22 y 25.

4. Principales principios y prácticas contables

4.1 Bases de preparación y presentación -

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB” por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre del 2018 y de 2017, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros separados.

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2017 y que son aplicables a las operaciones de la Compañía. Sin embargo, la naturaleza y el efecto de estos cambios no han sido significativos y no han requerido revisar los estados financieros de años anteriores tal y como se describe a continuación:

- NIC 7, Estado de flujos de efectivo - Enmiendas a la NIC 7
Las enmiendas a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, requieren que la Compañía proporcione revelaciones de los cambios en los pasivos provenientes de las actividades de financiamiento, incluyendo los cambios provenientes de flujos de efectivo y los cambios no monetarios (como las ganancias y pérdidas por tipo de cambio). La Compañía ha proporcionado la información para el periodo actual y el periodo comparativo en la nota 32.
- NIC 12, Reconocimiento del impuesto a las ganancias diferido por pérdidas no realizadas - Enmiendas a la NIC 12
Las enmiendas aclaran que las entidades necesitan considerar si la ley tributaria restringe las fuentes de utilidades gravables con las cuales puede hacer deducciones sobre la reversión de una diferencia temporal deducible relacionadas con las pérdidas no realizadas. Además, las enmiendas proporcionan una guía sobre la forma en que una entidad debe determinar las utilidades gravables futuras y explica las circunstancias en las cuales la utilidad gravable puede incluir la recuperación de algunos activos por un importe mayor a sus valores en libros.

La Compañía no tiene diferencias temporales deducibles ni activos que estén dentro del alcance de estas enmiendas.

En la nota 5 se incluye información sobre los juicios y estimaciones contables significativas utilizadas por la Gerencia para la preparación de los estados financieros separados adjuntos.

4.2 Resumen de principios y prácticas contables significativas –

4.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo -

Ebro efectivo y equivalentes de efectivo del estado separado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original menor a tres meses.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4.2.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

La Compañía clasifica sus activos financieros no derivados, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación y los activos no corrientes mantenidos para la venta, en tres categorías:

- Costo amortizado.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y, a su vez, (ii) las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son solamente pagos de principal e intereses (criterio SPPI).

Los activos financieros que cumplen con las condiciones establecidas en NIIF 9, para ser valorizadas al costo amortizado en la Compañía son: equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, y préstamos. Estos activos se registran a costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones: (i) se clasifican dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros tanto para cobrar los flujos de efectivo contractuales como para venderlos y, a su vez, (ii) las condiciones contractuales cumplen con el criterio SPPI.

Estas inversiones se reconocen en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas o que tienen muy poca liquidez, normalmente el valor razonable no es posible determinarlo de forma fiable, por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su costo de adquisición o por un monto inferior si existe evidencia de su deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran en el estado de resultados integrales, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en el que el monto acumulado en este rubro es imputado íntegramente en la ganancia o pérdida del período.

En caso de que el valor razonable sea inferior al costo de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, la diferencia se registra directamente en pérdidas del período.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Se incluye en esta categoría la cartera de negociación, aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable y los activos financieros que no cumplen con las condiciones para ser clasificados en las dos categorías anteriores.

Se valorizan en el estado de situación financiera consolidado por su valor razonable y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento que ocurren.

Deterioro de valor de los activos financieros -

Siguiendo los requerimientos de NIIF 9, la Compañía aplica un modelo deterioro de valor que se basa en pérdidas crediticias esperadas. Este modelo se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio.

Las provisiones por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La Compañía aplica un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo.

Sobre la base del mercado de referencia y el contexto regulatorio del sector, así como las expectativas de recuperación después de 90 días, para tales cuentas por cobrar, la Compañía aplica principalmente una definición predeterminada de 180 días de vencimiento para determinar las pérdidas crediticias esperadas, ya que éste se considera un indicador efectivo de un aumento significativo en el riesgo de crédito. En consecuencia, los activos financieros que tienen más de 90 días de vencimiento generalmente no se consideran en incumplimiento.

Baja en cuenta -

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni

Notas a los estados financieros separados (continuación)

transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía siga comprometida con el activo.

En este último caso, la Compañía también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía podría estar obligado a pagar.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento inicial y medición –

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no mantuvo ningún pasivo financiero en esta categoría.

Deudas y préstamos que devengan interés -

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros –

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es divulgado en la nota 32.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4.2.3 Inventarios -

Los inventarios están conformados por materiales y suministros que se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netos de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales y suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

4.2.4 Cobertura de instrumentos financieros no derivados -

Si existe un alto grado de correlación entre los ingresos y las variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense, la Compañía estará sujeta a un riesgo de tipo de cambio por sus flujos futuros de efectivo. Se permite cubrir estos ingresos mediante la obtención de deudas en moneda extranjera. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas de su efecto impositivo, en una cuenta de reservas en el patrimonio, registrándose en el estado de resultados en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

4.2.5 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados se contabilizan de la siguiente forma:

Los contratos de instrumentos financieros derivados para los cuales la Compañía ha establecido una relación de cobertura de flujo de efectivo son registrados como activos o pasivos en el estado de situación financiera y se presentan a su valor razonable.

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura de flujo de efectivo, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en el estado separado de resultados integrales y se presenta en otras reservas.

Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en el estado separado de resultados.

Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de coberturas, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción prevista ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

4.2.6 Inversiones en subsidiaria y asociada -

Las inversiones en su Subsidiaria y asociada se registran bajo el método del costo, considerando cualquier deterioro que se identifique en el valor de la inversión. La Compañía determina, en cada fecha del estado separado de situación financiera, si hay una evidencia objetiva de que la inversión en su subsidiaria y asociada ha perdido valor. Si fuera el caso, la Compañía estima el importe del deterioro como la diferencia entre el valor razonable de la inversión en su subsidiaria y asociada y su

Notas a los estados financieros separados (continuación)

correspondiente valor en libros, y reconoce la pérdida en el estado separado de resultados integrales.

Subsidiaria

La subsidiaria es una entidad sobre la que la Compañía tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietario de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto. La existencia y efecto de derechos a voto potenciales que son actualmente ejercitables o convertibles se consideran al evaluar si la Compañía controla a otra entidad. Los dividendos se reconocen como ingresos en el ejercicio que se toma el acuerdo de distribución o capitalización, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía mantiene control en su subsidiaria Chinango S.A.C.

Asociada

La asociada es aquella entidad sobre la que la Compañía ejerce una influencia significativa pero no control, generalmente se ejerce influencia significativa si la participación es igual o mayor al 20 por ciento del capital, salvo que siendo la participación menor al 20 por ciento, pueda demostrarse claramente que existe tal influencia significativa.

La existencia de influencia significativa por parte de la Compañía se evidencia a través de las siguientes consideraciones:

- Participación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, y
- Participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantuvo influencia significativa en su asociada Enel Brasil S.A. La asociada fue enajenada en 2018.

4.2.7 Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y

Notas a los estados financieros separados (continuación)

mantenimiento se reconocen como gasto en el estado separado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior.

Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía en relación a la inversión efectuada.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica cada una de las áreas dedicadas a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de los empleados de dichas áreas.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta con base en las vidas útiles promedio estimadas, que son:

	Años
Edificios y otras construcciones	45
Maquinaria y equipo	17
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	7
Unidades de transporte	5

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4.2.8 Arrendamiento -

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, ya sea que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de un activo específico o que el acuerdo otorgue el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no está especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo arrendado, son capitalizados en la fecha de inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si el monto fuera menor, al valor actual de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se prorratan entre los cargos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de modo de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se reconocen en el rubro de "Gastos financieros" en el estado separado de resultados.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existe seguridad razonable de que la Compañía obtendrá la titularidad al final del período de arrendamiento, el activo se depreciará durante la vida útil estimada del activo o en el plazo de arrendamiento, el que sea menor.

Los arrendamientos que no son financieros (operativos) no se registran como activos y pasivos. Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos en el estado separado de resultados sobre una base de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

4.2.9 Deterioro de activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado separado de resultados.

4.2.10 Provisión por desmantelamiento de centrales -

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. El devengamiento del descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado separado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

4.2.11 Activos intangibles -

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si su costo puede ser medido confiablemente y es probable que genere beneficios económicos futuros para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La vida útil económica y el método de amortización son revisados periódicamente por la Gerencia de la Compañía sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

La amortización es calculada usando el método de línea recta basada en las vidas útiles estimadas del activo:

	Años
Concesiones y derechos	21 - 30
Software	3 - 10

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4.2.12 Bonos -

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

4.2.13 Impuesto a las ganancias -

Porción corriente del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado separado de situación financiera.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado separado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado separado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado separado de resultados integrales.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

4.2.14 Contingencias –

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las

Notas a los estados financieros separados (continuación)

contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

4.2.15 Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado separado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado separado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

4.2.16 Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado separado de resultados, a medida que se devengan.

De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado separado de resultados dentro de los rubros “Costo de generación de energía” y “Gastos de administración”, según corresponda.

La Compañía otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Compañía registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado separado de resultados.

4.2.17 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por la venta de energía y potencia se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato

Paso 3: Determinar el precio de transacción

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.
- Los ingresos por ventas de mercaderías son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía.
- Los ingresos por movimiento de redes son reconocidos bajo el método de avance de obra, determinándolos de acuerdo a la proporción que representan los costos incurridos en las obras ejecutadas a la fecha del estado de situación financiera, con respecto a los costos totales estimados del contrato.
- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

4.2.18 Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, los costos de compra de combustible y energía son reconocidos cuando se devengan, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4.2.19 Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

La Compañía ha definido el sol como su moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. En la conversión de la moneda extranjera se utilizan los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre de cada mes, son reconocidas en el estado separado de resultados.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

4.2.20 Derivados implícitos -

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y éste contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado separado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no tiene derivados implícitos que requieren ser separados.

4.2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

4.2.22 Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado separado de situación financiera. Al 31 de

Notas a los estados financieros separados (continuación)

diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluyente, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

4.2.23 Estados financieros comparativos –

Para fines comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha reclasificado compensaciones por el importe de S/(1,219,000) en el estado de resultados integrales del año 2017, dicho saldo se encontraba presentado dentro del rubro “Costo de generación de energía” y ha sido reclasificado al rubro “Ingresos por generación de energía y potencia”.

5. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros separados requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros separados se refieren básicamente a:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, deterioro y desmantelamiento – notas 4.2.7, 4.2.9, 4.2.10 y 4.2.11.
El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de ventas se basa en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos años.

La Gerencia de la Compañía evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas, con la finalidad de identificar un posible deterioro en el valor de sus activos.

- (ii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido – nota 4.2.13 y nota 28
Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. Estos estimados de utilidades gravables futuras se basan en proyecciones de flujos de caja operativos y juicios acerca de la aplicación de las leyes tributarias vigentes. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

(iii) Contingencias – nota 4.2.14 y nota 29.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

(iii) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar - nota 4.2.2 (i)

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece en base al modelo simplificado de pérdidas crediticias esperadas. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente el cálculo en base a:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

6. Nuevos pronunciamientos contables

Las normas e interpretaciones que se han emitido pero que no son efectivas al 31 de diciembre de 2018, se presentan a continuación:

- NIIF 16, Arrendamientos

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar para los arrendamientos y requiere que se contabilicen todos los arrendamientos bajo un modelo similar a la contabilización de los arrendamientos financieros según la NIC 17. La norma incluye dos excepciones al reconocimiento para los arrendatarios: arrendamientos a corto plazo y aquellos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

A la fecha de inicio de un contrato, el arrendatario reconocerá un pasivo por el valor presente de los pagos por el arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha y un activo por el derecho de uso del activo durante el plazo del arrendamiento. Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses sobre el pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación por el derecho de uso del activo.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los arrendatarios también estarán obligados a volver a valorizar el pasivo del arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que resulten de un cambio en el índice o la tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario reconocerá el monto de esta valorización del pasivo como un ajuste en el correspondiente derecho de uso del activo.

La contabilidad para los arrendadores según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual según la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación indicado en la NIC 17 y distinguirán dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores realicen revelaciones más extensas que las requeridas por la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que la entidad aplique la NIIF 15. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas facilidades.

La Compañía está evaluando el potencial efecto de la NIIF 16 en sus estados financieros. Los efectos de adopción de esta norma, si los hubiese, serán incorporados en los estados financieros del primer trimestre del año 2019.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Efectivo	-	25
Cuentas corrientes (b)	<u>537,060</u>	<u>272,369</u>
Total	<u>537,060</u>	<u>272,394</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una adecuada calificación de riesgo y generan intereses a tasas de mercado.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

8. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Energía y potencia entregada y no facturada	80,266	121,781
Energía y potencia facturada	111,840	90,307
	<u>192,114</u>	<u>212,088</u>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e)	(624)	(14,030)
Total	<u><u>191,490</u></u>	<u><u>198,058</u></u>

(b) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. El saldo de las cuentas por cobrar 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a 80 y 96 clientes, respectivamente.

(c) El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, incluyen un monto ascendente de S/6,392,000, que corresponde a los retiros de energía y potencia sin respaldo contractual efectuados por empresas distribuidoras entre los años 2006 al 2007, que le fueron asignados a la Compañía por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES SINAC. Dichos retiros están valorizados a la tarifa de barra y se encuentran pendientes de facturar. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichas cuentas por cobrar serán recuperadas en su totalidad.

(d) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Vigentes y no deterioradas	174,713	164,138
De 1 y 30 días	11,581	18,840
De 31 y 60 días	4,296	13,894
De 61 y 90 días	545	118
De 91 a más	355	1,068
	<u>191,490</u>	<u>198,058</u>
Total	<u><u>191,490</u></u>	<u><u>198,058</u></u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar es como sigue:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Saldos iniciales	14,030	22,720
Efecto adopción NIIF 9, nota 4.2	692	-
Castigos	(1,913)	-
Recuperos, nota 23	<u>(12,185)</u>	<u>(8,690)</u>
Saldos Finales	<u>624</u>	<u>14,030</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

9. Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Reembolso daños materiales y lucro cesante (b)	65,451	62,666
Préstamos al personal	1,869	1,649
Reclamos a terceros	869	866
Anticipos a proveedores	53	857
Penalidades a terceros	562	546
Diversas	<u>7,571</u>	<u>7,001</u>
	76,375	73,585
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (c)	<u>(30)</u>	<u>-</u>
Total	<u>76,345</u>	<u>73,585</u>

(b) Corresponde a la indemnización que se estima recibir del seguro de acuerdo con la póliza contratada, tanto por las coberturas de daños materiales como de lucro cesante, neto de anticipos recibidos, por los daños ocasionados por la emergencia climática en las centrales de generación de energía, ver nota 3.

(c) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar es como sigue:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Saldos iniciales	-	4,170
Efecto adopción NIIF 9, nota 4.2	(30)	-
Castigos y/o recuperos, nota 22	<u>-</u>	<u>(4,170)</u>
Saldos Finales	<u>(30)</u>	<u>-</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

10. Inventarios, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Materiales para mantenimiento (b)	62,958	64,036
Petróleo	20,043	16,084
Materiales en tránsito	<u>400</u>	<u>373</u>
	83,401	80,493
Estimación por desvalorización de inventarios (c)	<u>(7,417)</u>	<u>(8,391)</u>
Total	<u>75,984</u>	<u>72,102</u>

- (b) Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de instalaciones existentes.

- (c) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Saldos iniciales	8,391	8,218
Aumento	258	173
Recupero del ejercicio, nota 22	<u>(1,232)</u>	<u>-</u>
Saldos Finales	<u>7,417</u>	<u>8,391</u>

La estimación por desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

11. Inversiones en subsidiaria y asociada

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Chinango S.A.C (b)	187,718	187,718
Enel Brasil S.A (c)	<u>-</u>	<u>172,793</u>
Total	<u>187,718</u>	<u>360,511</u>

- (b) Corresponde a 235,399,438 acciones comunes de Chinango S.A.C., una empresa de generación de energía

Notas a los estados financieros separados (continuación)

eléctrica establecida en el Perú, en la que la Compañía tiene una participación del 80 por ciento en el capital social al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ver nota 1.

Durante el ejercicio 2018 y 2017, Chinango S.A.C. declaró dividendos a favor de la Compañía, según se detalla a continuación:

	2018 S/(000)	Dividendo por acción	2017 S/(000)	Dividendo por acción
Noviembre (Segundo dividendo a cuenta)	9,343	0.039557	9,368	0.3966000
Agosto (Primer dividendo a cuenta)	21,768	0.092158	19,945	0.0844420
Marzo (Dividendo complementario)	15,407	0.065228	30,418	0.1287800
Total	<u>46,518</u>		<u>59,731</u>	

- (c) Corresponde a 6,957,053 acciones comunes de Enel Brasil S.A., una empresa establecida en Brasil en la que la Compañía mantiene una participación efectiva de 2.30% por ciento del capital social al 31 de diciembre de 2017.

En sesión de Directorio celebrada el 26 de febrero de 2018 se acordó aprobar la venta de 6 957 053 (seis millones novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres) acciones comunes de titularidad de la Compañía, que representan el 2,3010790% del capital social de Enel Brasil S.A., a favor de Enel Américas S.A. por un valor de US\$ 80 000 000,00 (ochenta millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La venta se concretó el 2 de mayo de 2018.

Al primer trimestre del 2017, Enel Brasil S.A. declaró dividendos a favor de la Compañía por R\$5,089 (equivalente en miles de S/ 5,164).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

12. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	Terrenos S/.(000)	Edificios y Otras Construcciones S/.(000)	Maquinaria y Equipo S/.(000)	Unidades de transportes S/.(000)	Muebles y enseres S/.(000)	Equipos diversos S/.(000)	Trabajos en curso S/.(000)	Total S/.(000)
Costo								
Saldos al 1 de enero de 2017	27,750	2,708,182	2,765,337	1,937	3,944	30,291	201,890	5,739,331
Adiciones	-	-	-	-	107	254	141,314	141,675
Transferencias	-	3,155	125,512	-	-	7,624	(136,291)	-
Retiros	(286)	(12,982)	(37,279)	-	-	(379)	-	(50,926)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>27,464</u>	<u>2,698,355</u>	<u>2,853,570</u>	<u>1,937</u>	<u>4,051</u>	<u>37,790</u>	<u>206,913</u>	<u>5,830,080</u>
Adiciones	-	-	-	177	165	174	193,367	193,883
Transferencias	10,917	26,273	53,667	-	-	1,323	(92,180)	-
Retiros	-	-	-	-	(1,086)	(107)	-	(1,193)
Al 31 de diciembre de 2018	<u>38,381</u>	<u>2,724,628</u>	<u>2,907,237</u>	<u>2,114</u>	<u>3,130</u>	<u>39,180</u>	<u>308,100</u>	<u>6,022,770</u>
Depreciación Acumulada								
Saldos al 1 de enero de 2017	-	1,020,359	1,847,689	1,937	3,278	24,718	-	2,897,981
Depreciación del ejercicio (b)	-	51,890	131,953	-	102	2,645	-	186,590
Retiros	-	(3,593)	(37,279)	-	-	(379)	-	(41,251)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>-</u>	<u>1,068,656</u>	<u>1,942,363</u>	<u>1,937</u>	<u>3,380</u>	<u>26,984</u>	<u>-</u>	<u>3,043,320</u>
Depreciación del ejercicio (b)	-	50,824	111,261	3	119	3,031	-	165,238
Retiros	-	-	-	-	(1,086)	(106)	-	(1,192)
Al 31 de diciembre de 2018	<u>-</u>	<u>1,119,480</u>	<u>2,053,624</u>	<u>1,940</u>	<u>2,413</u>	<u>29,909</u>	<u>-</u>	<u>3,207,366</u>
Provisión por desmantelamiento de centrales								
Saldos al 1 de enero de 2017	-	-	8,557	-	-	-	-	8,557
Depreciación del ejercicio (b)	-	-	(486)	-	-	-	-	(486)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8,071</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8,071</u>
Adiciones	-	-	38,912	-	-	-	-	38,912
Depreciación del ejercicio (b)	-	-	(486)	-	-	-	-	(486)
Al 31 de diciembre de 2018	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46,497</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46,497</u>
Estimación de deterioro al 31 de diciembre de 2017	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34,459</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34,459</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34,459</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34,459</u>
Valor neto en libros								
Al 31 de diciembre de 2017	<u>27,464</u>	<u>1,629,699</u>	<u>884,819</u>	<u>-</u>	<u>671</u>	<u>10,806</u>	<u>206,913</u>	<u>2,760,372</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>38,381</u>	<u>1,605,148</u>	<u>865,651</u>	<u>174</u>	<u>717</u>	<u>9,271</u>	<u>308,100</u>	<u>2,827,442</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) La distribución de la depreciación fue como sigue:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Costo de generación de energía, nota 22	162,694	183,813
Gasto de administración, nota 23	<u>3,030</u>	<u>2,777</u>
Total	<u>165,724</u>	<u>186,590</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los trabajos en curso corresponden principalmente a equipos diversos de centrales hidráulicas y repuestos críticos del contrato LTSA para ser utilizados exclusivamente en los grupos generadores.
- (d) El rubro propiedades, planta y equipo incluye los activos de la ampliación de la Central Termoeléctrica Santa Rosa (“Santa Rosa II”), que fueron adquiridos por la Compañía mediante contrato de arrendamiento financiero y entraron en operación en setiembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2018, el valor neto en libros de los activos adquiridos para la construcción, instalación, implementación y puesta en servicio de dicha unidad generadora asciende a S/112,091,000 (S/134,132,000 al 31 de diciembre de 2017), de los cuales S/21,369,000, corresponden a edificios y otras construcciones (S/27,573,000 al 31 de diciembre de 2017) y S/90,722,000 a maquinaria y equipo (S/106,559,000 al 31 de diciembre de 2017).
- (e) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha tomado seguros para sus propiedades, planta y equipo hasta por un valor de US\$1,774,720,000 (US\$1,785,490,000 al 31 de diciembre de 2017). En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (f) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo de la Compañía y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, a excepción de los mencionados en la nota 3.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

13. Activos Intangibles, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

	Concesiones y derechos (c)	Software	Otros Intangibles	Total
	S/.(000)	S/.(000)	S/.(000)	S/.(000)
Costo				
Saldos al 1 de enero de 2017	51,873	23,291	224	75,388
Adiciones	268	2,822	2,566	5,656
Ventas y/o retiros				
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>52,141</u>	<u>26,113</u>	<u>2,790</u>	<u>81,044</u>
Adiciones	1	17,638	1,493	19,132
Al 31 de diciembre de 2018	<u>52,142</u>	<u>43,751</u>	<u>4,283</u>	<u>100,176</u>
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2017	9,217	12,887	47	22,151
Adiciones (b)	<u>1,640</u>	<u>2,387</u>	<u>10</u>	<u>4,037</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>10,857</u>	<u>15,274</u>	<u>57</u>	<u>26,188</u>
Adiciones (b)	1,640	2,928	11	4,579
Al 31 de diciembre de 2018	<u>12,497</u>	<u>18,202</u>	<u>68</u>	<u>30,767</u>
Valor neto en libros				
Al 31 de diciembre de 2017	<u>41,284</u>	<u>10,839</u>	<u>2,733</u>	<u>54,856</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>39,645</u>	<u>25,549</u>	<u>4,215</u>	<u>69,409</u>

(b) La distribución de la amortización fue como sigue:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Costo de generación de energía, nota 22	1,815	1,914
Gasto de administración, nota 23	<u>2,764</u>	<u>2,123</u>
Total	<u>4,579</u>	<u>4,037</u>

(c) Concesiones y derechos incluye el derecho de uso de las aguas provenientes de las Lagunas de Huascacocha, lo cual permite a la Compañía contar con un mayor caudal de agua para el desarrollo de sus actividades de generación de energía eléctrica. La vida útil es de 30 años.

(d) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de sus activos intangibles y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

14. Otros pasivos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018			2017		
	Porción Corriente (*)	Porción No Corriente	Total	Porción Corriente (*)	Porción No Corriente	Total
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Bonos corporativos	55,770	92,580	148,350	36,420	141,399	177,819
Total	55,770	92,580	148,350	36,420	141,399	177,819

(*) La parte corriente de las obligaciones de largo plazo incluye los intereses de la deuda devengados y no pagados a la fecha del estado de situación financiera.

(b) A continuación se presenta la composición de la deuda por bonos:

Descripción de bonos	Moneda Origen	Monto Emitido	Fecha de Emisión	Interés anual (%)	Pago de Intereses	Vcto. de Capital	Parte Corriente (*)		Parte Largo Plazo		Total Deuda Vigente al	
							2018	2017	2018	2017	2018	2017
							S(000)	S(000)	S(000)	S(000)	S(000)	S(000)
Tercer programa												
de bonos												
- 1ra Emisión, Serie A	S/	25,000,000	Jun. 2007	6.313	Semestral	Jun. 2022	39	40	25,000	25,000	25,039	25,040
- 3ra Emisión, Serie A	S/	25,000,000	Jul. 2007	6.281	Semestral	Jul. 2019	25,772	772	-	25,000	25,772	25,772
- 8va Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2008	6.344	Semestral	Ene. 2028	923	886	33,790	32,450	34,713	33,336
- 11ma Emisión, Serie A	US\$	8,166,000	Ene. 2009	7.781	Semestral	Ene. 2019	28,547	917	-	26,499	28,547	27,416
							<u>55,282</u>	<u>2,615</u>	<u>58,790</u>	<u>108,949</u>	<u>114,072</u>	<u>111,564</u>
Cuarto programa												
de bonos												
- 4ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2010	6.469	Semestral	Ene. 2018	-	33,805	-	-	-	33,805
- 5ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Set. 2010	5.781	Semestral	Set. 2020	488	-	33,790	32,450	34,278	32,450
							<u>488</u>	<u>33,805</u>	<u>33,790</u>	<u>32,450</u>	<u>34,278</u>	<u>66,255</u>
Total							<u>55,770</u>	<u>36,420</u>	<u>92,580</u>	<u>141,399</u>	<u>148,350</u>	<u>177,819</u>

(*) La parte corriente de la deuda por bonos incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la principal obligación que la Compañía debe cumplir durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos, es mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5. Dicho índice de endeudamiento se calcula como la razón de la deuda financiera consolidada (neta de caja hasta por US\$50,000,000) al patrimonio neto.

En opinión de la Gerencia, esta obligación no limita ni afecta las operaciones de la Compañía y se viene cumpliendo satisfactoriamente.

- (d) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el cronograma de amortización de la porción no corriente de la deuda a largo plazo es como sigue:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Año 2019	-	51,499
Año 2020 a más	92,580	89,900
Total	<u>92,580</u>	<u>141,399</u>

- (e) Deuda utilizada para cobertura:

Al 31 de diciembre de 2018, la deuda de la Compañía en dólares ascendente a S/97,538,000 está relacionada a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad de la Compañía que están vinculados al dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2017, el monto de la deuda en dólares ascendía a S/127,007,000.

La diferencia de cambio generada por esta deuda se presenta en el estado separado de cambios en el patrimonio neto en el rubro “Cobertura de flujos de efectivo”. El movimiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, neto de su efecto impositivo, ha sido el siguiente:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al inicio del ejercicio	(27,235)	(32,411)
Diferencias en cambio registradas en patrimonio	(2,628)	5,944
Imputación de diferencias en cambio a resultados	1,375	(768)
Total	<u>(28,488)</u>	<u>(27,235)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

15. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre	Diciembre
	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Proveedores de obras en curso	65,263	58,309
Provisiones de energía y potencia (c)	46,910	52,430
Provisiones de suministro, transporte y distribución de gas (d)	24,001	30,663
Contrato de mantenimiento de centrales (e)	17,088	24,858
Otros	<u>46,346</u>	<u>26,739</u>
Total	<u>199,608</u>	<u>192,999</u>

- (b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (c) Las provisiones de energía y potencia al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2018 y de 2017, cuyas facturas fueron recibidas en enero de 2018 y de 2017, respectivamente.
- (d) Las provisiones de suministro, transporte y distribución de gas al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2018 y de 2017, cuyas facturas fueron recibidas en enero de 2018 y de 2017, respectivamente.
- (e) Corresponde a los bienes y servicios entregados por Siemens Westinghouse Power Corporation y Siemens Westinghouse Service Company Ltd. en virtud del contrato de servicio de largo plazo "LTSA", para adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para las turbinas de la planta térmica Santa Rosa. Según lo establecido en el contrato, nota 30(e), dichos montos serán pagados en función de las horas de operación de la planta térmica.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

16. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018		2017	
	Porción Corriente	Porción No Corriente	Porción Corriente	Porción No Corriente
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Participación de los trabajadores	19,749	-	19,276	-
Fondo de Inclusión Social Energético	-	-	14,218	-
Impuesto General a las Ventas	15,520	-	12,413	-
Aportes a entes reguladores	9,879	-	10,771	-
Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE	2,344	-	5,736	-
Remuneración y otros beneficios por pagar	4,881	-	5,193	-
Premios por antigüedad (c)	-	5,332	-	4,928
Tributos	2,738	-	1,364	-
Programa de retiro Voluntario (d)	1,000	-	986	-
Diversas	3,569	-	28,068	-
Total	59,680	5,332	98,025	4,928

(b) Estas cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.

(c) La Compañía tiene un convenio de otorgar a los trabajadores una gratificación extraordinaria por tiempo de servicio, en la oportunidad que el trabajador cumpla con acumular un periodo equivalente a cinco años de labor efectiva.

(d) El importe corresponde a la provisión del Programa de Retiro Voluntario presentado por la Compañía a todo el personal contratado a plazo indeterminado, con el objetivo de motivar la renovación generacional de la Compañía, ofreciendo un plan de incentivos económicos en función a la edad, sueldo y tiempo de servicios del trabajador.

17. Ingresos diferidos

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Compañía, por el servicio de uso de parte de las instalaciones hidráulicas de propiedad de la misma.

El ingreso devengado de estos servicios de uso, ha sido incluido en el rubro de "Otros ingresos operativos" del estado separado de resultados integrales en base a la vida útil de las instalaciones en mención, de 30 años.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

18. Otras provisiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Contingencias tributarias	2,730	32,673
Desmantelamiento de centrales	57,270	17,465
Otras provisiones (b)	<u>147,847</u>	<u>143,345</u>
Total	<u>207,847</u>	<u>193,483</u>

Por plazo de vencimiento:

Porción corriente	150,577	176,018
Porción No corriente	<u>57,270</u>	<u>17,465</u>
Total	<u>207,847</u>	<u>193,483</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía mantiene una controversia por términos de resolución de contrato con uno de sus ex-clientes, con quien mantiene un proceso de arbitraje.

19. Impuesto a las ganancias

(a) El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Corriente	230,172	205,891
Diferido	<u>(3,174)</u>	<u>(33,935)</u>
Total	<u>226,998</u>	<u>171,956</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar ascendente a S/ 27,331,000, neto de los pagos a cuenta ascendentes a S/195,489,000 (al 31 de diciembre de 2017 la Compañía presentó un impuesto a las ganancias por pagar ascendente a S/5,698,000, neto de los pagos a cuenta ascendentes a S/200,193,000).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) A continuación se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2017 S/(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/(000)	Cargo al estado de cambios en el patrimonio S/(000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/(000)	Cargo al estado de cambios en el patrimonio S/(000)	Al 31 de diciembre de 2018 S/(000)
Activo diferido							
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar	6,703	(2,564)	-	4,139	(3,926)	-	213
Provisión para desvalorización de inventarios	2,615	51	-	2,666	(478)	-	2,188
Otras provisiones	4,457	20,758	(52)	25,163	3,228	225	28,617
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	(606,484)	13,576	-	(592,908)	4861	-	(588,047)
Cobertura de flujo de efectivo	-	2,114	(2,114)	-	(512)	512	-
Pasivo diferido neto	<u>(592,709)</u>	<u>33,935</u>	<u>(2,166)</u>	<u>(560,940)</u>	<u>3,174</u>	<u>737</u>	<u>(557,029)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2018 y 2017:

	2018		2017	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad contable antes de impuesto a las ganancias	867,112	100	616,397	100
Impuesto a las ganancias teórico	255,798	29.5	181,837	29.5
Efecto tributario de gastos no afectos e ingresos no deducibles:				
Ingresos y gastos incluidos en D.J. de años anteriores	(3,282)	(0.38)	(689)	(0.11)
Actualización financiera de contingencias	(907)	(0.10)	150	0.02
Sanciones administrativas	(3,265)	(0.38)	6,511	1.06
Venta de acciones de asociada	(18,375)	(2.12)	-	-
Dividendos recibidos de subsidiaria	(13,723)	(1.58)	(17,621)	(2.86)
Otros no deducibles	10,751	1.24	1,768	0.29
Gasto por impuesto a las ganancias	226,998	26.18	171,956	27.90

20. Patrimonio neto

- (a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2017, el capital emitido de la Compañía está representado por 2,893,136,765 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/0.88.

En Junta General de Accionistas de fecha 02 de julio de 2018, se aprobó reducir el capital social por devolución de aportes en la suma de S/ 47,859,000 . En consecuencia, el capital emitido de la Compañía disminuyó de S/ 2,545,960,000 a la suma de S/ 2,498,101,000 al 31 de diciembre 2018.

Como consecuencia de la reducción de capital ocurrida en el año 2018, al 31 de diciembre de 2018 el capital emitido de la Compañía está representado por 2,838,751,440 acciones comunes con un valor nominal de S/ 0.88 por acción.

La utilidad básica por acción ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el número ponderado de acciones comunes de circulación durante el periodo.

	Acciones en circulación	Días de vigencia durante el periodo	Promedio ponderado de acciones
<u>Ejercicio 2017</u>			
Saldo al 01 de enero de 2017	2,893,136,765	360	2,893,136,765
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,893,136,765		2,893,136,765

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Ejercicio 2018

Saldo al 01 de enero de 2018	2,893,136,765	360	2,893,136,765
Disminución de Capital Social	(54,385,325)	180	(27,192,663)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,838,751,440		2,865,944,103

2018			2017		
Utilidad neta (numerador)	Número de acciones (denominador)	Utilidad neta por acción	Utilidad neta (numerador)	Número de acciones (denominador)	Utilidad neta por acción
S/		S/	S/		S/
640,114	2,865,944	0.223	444,441	2,893,137	0.154

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

	2018		2017	
	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)
Inversionistas				
Enel Perú S.A.C.	2,373,112	83.60	2,418,576	83.60
AFP Prima S.A. - Fondo 1,2 y 3	169,283	5.96	170,269	5.89
Otros accionistas	296,356	10.44	304,291	10.51
Total	2,838,751	100	2,893,137	100.00

El valor de la cotización de la acción al 31 de diciembre de 2018 fue S/ 1.94 y se negociaron 83 operaciones mensuales en promedio (valor de cotización de S/1.98 y se negociaron 119 operaciones mensuales en promedio al 31 de diciembre de 2017).

(b) Capital adicional -

El capital adicional de S/3,713,000 corresponde al valor pagado por acción en soles en exceso del capital suscrito, originado por la diferencia en cambio existente entre la fecha de suscripción y la de pago.

(c) Otras reservas de capital -

De conformidad con la Ley General de Sociedades, la Compañía debe asignar no menos del 10% de su utilidad neta anual a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital pagado. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o puede ser capitalizada.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante Junta General de Accionistas de fechas 28 de marzo de 2018 y 23 de marzo de 2017, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible de los ejercicios 2017 y 2016 ascendentes a S/ 44,444,000 y de S/ 21,353,000, respectivamente, para incrementar la reserva legal.

(d) Dividendos declarados y pagados -

A continuación se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2018 y 2017:

	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados S/ (000)	Dividendo por acción S/ (000)
Dividendos 2018				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2017	27 de marzo	75,415	0.02607
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2018 - 1er provisorio	18 de abril	80,528	0.02783
Sesión de Directorio	Extraordinario 2018	02 de julio	213,580	0.07382
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2018 - 2do provisorio	19 de julio	153,212	0.05296
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2018 - 3er provisorio	17 de octubre	87,925	0.03097
			610,660	
	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados S/ (000)	Dividendo por acción S/(000)
Dividendos 2017				
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2017	25 de abril	77,915	0.0269
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2017	17 de julio	41,783	0.0144
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2017	23 de octubre	64,884	0.0224
			184,582	

Los dividendos 2018 fueron pagados en los meses de abril, mayo, agosto y noviembre de 2018.

En Junta General de Accionistas de fecha 02 de julio de 2018, se aprobó un dividendo extraordinario con cargo a resultados acumulados por la suma de S/ 213,580,000, con fecha de pago en julio.

En el año 2017 los dividendos fueron pagados en los meses de mayo, agosto y noviembre.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

21. Ingresos por generación de energía y potencia

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Venta de energía		
Terceros	794,662	734,697
Relacionadas	283,159	307,333
Venta de Potencia		
Terceros	695,039	505,815
Relacionadas	223,349	243,384
Compensaciones		
Terceros	7,938	10,473
Relacionadas	371	430
Otros ingresos	1,150	-
Otros ingresos de gestión	-	1,262
Total	<u>2,005,668</u>	<u>1,803,394</u>

22. Costo de generación de energía

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Suministro, transporte y distribución de gas natural	351,475	325,232
Depreciación, nota 12	162,694	183,813
Amortización, nota 13	1,815	1,914
Compra de energía		
Terceros	435,877	413,306
Entidades relacionadas, nota 27 (a)	35,658	13,143
Servicios prestados por terceros	39,426	35,720
Servicios intercompañía, nota 27 (a)	10,760	2,632
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico	19,606	20,321
Gastos de personal, nota 24 (b)	49,260	47,853
Consumo de suministros diversos	16,354	13,105
Cargas diversas de gestión y otros	39,444	39,910
Compensación por energía renovable	100,307	82,315
Compensación por generación adicional y otros	138,506	108,038
Estimación de deterioro de maquinaria y equipo, nota 12	-	33,393
Consumo de petróleo	8,335	9,726
Tributos	3,809	3,681
Recupero de desvalorización de existencias	(1,232)	-
Total	<u>1,412,094</u>	<u>1,334,102</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

23. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Gastos del personal, nota 25(b)	40,768	35,044
Servicios prestados por terceros	15,826	16,604
Servicios intercompañía, nota 27 (a)	18,359	4,934
Recupero de deterioro de cuentas por cobrar	(12,185)	(8,690)
Depreciación, nota 12	3,030	2,777
Amortización, nota 13	2,764	2,123
Tributos	2,725	2,376
Cargas diversas de gestión y otros	1,759	1,744
Total	<u>73,046</u>	<u>56,912</u>

24. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Participación de los trabajadores	39,939	36,904
Remuneraciones	32,242	30,317
Contribuciones sociales	5,147	4,480
Vacaciones	3,316	3,363
Otros	9,384	7,833
Total	<u>90,028</u>	<u>82,897</u>

(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Costo de generación de energía, nota 22	49,260	47,853
Gastos de administración, nota 23	40,768	35,044
Total	<u>90,028</u>	<u>82,897</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

25. Otros ingresos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Reembolso por daño material y lucro cesante emergencia climática (ver nota 3)	106,430	132,754
Servicios prestados a Subsidiaria	6,605	8,847
Servicios de administración a relacionadas, nota 27(a)	16,279	7,672
Venta de propiedad planta y equipo	202	8,033
Compensación por uso de instalaciones hidráulicas	3,289	3,289
Servicio de operación y mantenimiento	1,115	1,277
Transferencia de capacidad de transporte gas natural	562	211
Penalizaciones a terceros	138	138
Exceso de pasivo de años anteriores	7,185	-
Otras indemnizaciones por daño material y lucro cesante	18,082	-
Finalización Contrato LTSA	2,357	-
Venta de acciones asociada, neto	88,647	-
Otros	5,404	2,447
Total	<u>256,295</u>	<u>164,668</u>

26. Ingresos y gastos financieros

A continuación presentamos la composición del rubro:

Ingresos financieros

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Dividendos declarados por las relacionadas, nota 11 y 27 (a)	46,518	64,895
Intereses sobre depósitos bancarios	7,549	7,269
Intereses por préstamos a entidades relacionadas nota 27 (a)	9,320	5,468
Otros ingresos financieros	8,628	1,220
Total	<u>72,015</u>	<u>78,852</u>

Gastos financieros

	S/(000)	S/(000)
Interes sobre bonos	9,384	11,264
Intereses sobre préstamos bancarios	-	338
Intereses sobre leasing	-	432
Pérdida por instrumentos financieros derivados	-	174
Actualización (recupero) neto de provisión de contingencias	(2,914)	12,567
Otros	2,445	2,436
Total	<u>8,915</u>	<u>27,211</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

27. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

	2018		2017	
	Ingresos S/(000)	Gastos/ Costos S/(000)	Ingresos S/(000)	Gastos/ Costos S/(000)
Entidad Controladora:				
Servicios de administración y operación, nota 25	(1,374)	-	2,749	-
Intereses por préstamos concedidos, nota 26	6,327	-	1,611	-
Entidad Subsidiaria				
Venta de energía, nota 21	276	-	240	-
Servicios de administración y operación, nota 25	6,605	-	8,847	-
Dividendos recibidos, nota 11(b)	46,518	-	59,731	-
Intereses por préstamos concedidos, nota 26	751	-	465	-
Compra de energía, nota 22	-	7,398	-	2,678
Entidades relacionadas:				
Venta de energía, nota 21	506,603	-	550,907	-
Servicios de administración y operación, nota 25	17,653	12,941	4,923	-
Dividendos recibidos, nota 11(c)	-	-	5,164	-
Intereses por préstamos concedidos, nota 26	2,242	-	3,392	-
Otros costos	-	1,647	-	-
Compra de energía, nota 22	-	28,260	-	10,465
Servicios de informática	-	1,118	-	841
Honorarios, gastos administrativos	-	16,178	-	7,566
Costo neto de enajenación de asociada	88,647	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	1,696
	<u>847,041</u>	<u>240,335</u>	<u>638,029</u>	<u>23,246</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la Compañía mantiene diversos préstamos por cobrar a sus relacionadas las cuales se muestran a continuación:

2018

	<u>Moneda</u>	<u>Importe (en miles)</u>	<u>Tasa Efectiva</u>	<u>Vencimiento</u>
<u>Entidad Controladora:</u>				
Enel Perú	USD	39,827	4.13%	23/04/2019
Enel Perú	USD	1,622	3.95%	18/03/2019
<u>Entidad Subsidiaria:</u>				
Chinango	USD	2,000	3.48%	18/03/2019
Chinango	USD	836	3.45%	18/03/2019
<u>Entidades Relacionadas:</u>				
Compañía Energética Veracruz	PEN	60	5.12%	04/01/2019
Compañía Energética Veracruz	USD	1,376	3.56%	04/01/2019

2017

	<u>Moneda</u>	<u>Importe (en miles)</u>	<u>Tasa Efectiva</u>	<u>Vencimiento</u>
<u>Entidad Controladora:</u>				
Enel Perú	USD	71,420	2.903%	16/04/2018
Enel Perú	USD	1,570	2.435%	09/01/2018
<u>Entidad Subsidiaria:</u>				
Chinango	PEN	2,000	4.260%	09/01/2018
<u>Entidades Relacionadas:</u>				
Enel Distribución Perú	PEN	46,351	4.420%	09/01/2018
Enel Distribución Perú	PEN	45,000	4.170%	09/01/2018
Enel Distribución Perú	PEN	25,000	4.170%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	PEN	558	5.030%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	PEN	2,211	4.510%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	PEN	80	4.450%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	PEN	900	3.920%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	PEN	8,000	3.920%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	USD	916	2.500%	09/01/2018
Compañía Energética Veracruz	USD	420	2.435%	09/01/2018

- (c) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales a entidades relacionadas, no generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía y potencia, cuyo plazo de vencimiento es de diez días en promedio y por los préstamos con entidades relacionadas cuyo plazo de vencimiento está determinado por cada una de las operaciones.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En opinión de la Gerencia de la Compañía, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2018, serán cobradas y pagadas durante el año 2019.

- (d) Las ventas y compras con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.
- (e) Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas, a continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Cuentas por cobrar comerciales		
Entidad subsidiaria		
Chinango	85	16
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú	41,051	43,663
Enel Generación Piura	-	23
	<u>41,136</u>	<u>43,702</u>
Otras cuentas por cobrar		
Entidad controladora		
Enel Perú	142,860	240,940
Entidad subsidiaria		
Chinango	10,124	3,458
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú	16,062	120,544
Enel Generación Piura	8,912	2,048
Energía Limpia Mexico	121	121
Compañía Energética Veracruz	17,464	16,137
Enel Green Power Perú	5,415	-
Energética Monzón SAC	782	-
Proyectos y Soluciones Renovables SAC	737	-
	<u>202,477</u>	<u>383,248</u>
	<u>243,613</u>	<u>426,950</u>
Cuentas por pagar comerciales		
Entidad subsidiaria		
Chinango	994	549
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú	3,147	1,215
Enel Generación Piura	676	878
Enel Green Power Perú	1,549	-
	<u>6,366</u>	<u>2,642</u>
Otras cuentas por pagar		
Entidad controladora		
Enel Perú	-	895

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Entidad subsidiaria		
Chinango	3,411	
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú	17,297	1,325
Enel Generación Piura	2,791	-
Endesa España	182	43
Enel Generación Chile	4,446	4,006
Enel Iberoamerica	576	67
Enel Produzione	1,998	1,090
Enel Chile	77	80
Enel Italia	6,525	887
Enel Spa	17,997	16,990
Enel Green Power - Italia	3,566	53
Enel Green Power - Chile	214	206
Enel Green Power Perú	341	-
Proyectos y Soluciones Renovables SAC	1,255	-
Enel Global Thermal Generation SRL	4,957	-
Enel Italia Global	3,152	-
Enel Trade Spa	1,745	
	70,530	25,642
	76,896	28,284

- (f) Durante los años 2018 y 2017 se pagaron dividendos por S/510,493,000 y S/154,305,000, respectivamente, que corresponden a Enel Perú S.A.C.
- (g) La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/12,443,000 y S/11,242,000 al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.
- (h) En enero de 2015, la Compañía firmó un contrato de Línea de Crédito con sus relacionadas locales del Grupo, hasta por un monto de US\$55,500,000 o su equivalente en soles, por un plazo de 18 meses.

En marzo de 2016, se firmó una adenda al contrato por el cual se incrementa la línea de crédito a US\$90,500,000 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2018.

En setiembre de 2017, se firmó una adenda al contrato, por la cual se incrementa la línea de crédito a US\$199,500,000 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

28. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la tasa del impuesto a las ganancias es 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención del impuesto a las ganancias sobre los dividendos recibidos con una tasa de 5 por ciento.

- (b) Se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria – en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas – de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

- (c) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. La Administración Tributaria ha revisado el impuesto a las ganancias hasta el ejercicio 2011, notificando las Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes, las mismas, que han sido impugnadas por la Compañía y actualmente se encuentra revisando el impuesto a las ganancias del ejercicio 2016. Las obligaciones tributarias referidas al impuesto a las ganancias de los ejercicios 2013, 2015, 2017 a 2018, se encuentran pendientes de revisión. Asimismo, las obligaciones tributarias referidas al impuesto general a las ventas de los períodos mensuales de diciembre 2013 a diciembre 2018, se encuentran pendientes de revisión.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridades Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros intermedios al 31 de diciembre de 2018.

- (d) Las principales normas tributarias emitidas durante el 2018 son las siguientes:
- (i) Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la

Notas a los estados financieros separados (continuación)

retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°1369).

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto:
 - a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iii) Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo N°1422). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recharacterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT, ver literal anterior.
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior; incorporándose nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses
- El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, incorporándose el crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.
- Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra."

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía tiene pendiente de resolver procesos judiciales y arbitrales, así como procedimientos administrativos y tributarios relacionados con las actividades que desarrolla. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, tanto internos como externos, se han registrado los pasivos que se consideran apropiados con base en la información disponibles al 31 de diciembre de 2018 y se estima no resultarán pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía.

Las principales contingencias tributarias y legales son:

- (a) Acotaciones por impuesto a las ganancias de los ejercicios 2000 y 2001 –

En diciembre de 2005 la Compañía fue notificada con (i) resoluciones de determinación y multa ascendentes a S/75,892,000 (incluidos, tributo, multa e intereses calculados a dicha fecha) por impuesto a las ganancias

Notas a los estados financieros separados (continuación)

del ejercicio 2000 y (ii) resoluciones de determinación ascendentes a S/6,842,000, correspondientes a intereses moratorios relacionados con los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias del ejercicio 2001.

En enero de 2006, la Compañía reclamó parcialmente las referidas resoluciones, cancelando la deuda no impugnada. En setiembre de 2008, la SUNAT declaró fundada en parte tal reclamación.

- (i) Apelación interpuesta por la Compañía contra la Resolución de Intendencia No.015150001545

En octubre de 2008, la Compañía apeló la referida resolución de Intendencia ante el Tribunal Fiscal. Las principales observaciones impugnadas son las siguientes:

- (i) S/44,025,000 de base imponible por concepto de depreciación de los activos fijos revaluados en el ejercicio 1996.
- (ii) S/12,574,000 de base imponible por concepto de gastos financieros utilizados supuestamente en la compra de acciones de propia emisión y que, por lo tanto, no cumplen con el principio de causalidad.
- (iii) S/5,673,000 de base imponible por el “Resultado por Exposición a la Inflación” negativo registrado en el ejercicio 2001.

En julio de 2012, atendiendo a lo indicado en la Resolución del Tribunal Fiscal No.01516-4-2012, vinculada al impuesto a las ganancias del ejercicio 1999, la Compañía pagó a SUNAT la suma de S/18,786,000 correspondiente a la deuda asociada al reparo (i) del párrafo anterior, recalculada y actualizada a la fecha de pago (incluidos tributo, multas e intereses). El pago no implicó el desistimiento de la impugnación, la que se mantiene vigente.

En noviembre de 2015, mediante la Resolución No.15281-8-2014, el Tribunal Fiscal que declaró nula la Resolución de Intendencia en el reparo por pérdida de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, confirmándola en el extremo a la depreciación no deducible e intereses financieros por préstamos para recompra de acciones de propia emisión, y revocándola en los demás puntos, ordenándose a la SUNAT que reliquide la deuda tributaria.

En agosto de 2017, mediante la Resolución de Intendencia No.0150150001545 la SUNAT, en cumplimiento de lo señalado por el Tribunal Fiscal, reliquidó la deuda tributaria, determinando que ascendía a S/ 220 millones aproximadamente, importe que incluía el impuesto a las ganancias anual del ejercicio 2000, multas vinculadas, y pagos a cuenta por el ejercicio 2001. Asimismo, los créditos a favor de la Compañía actualizados ascendían a S/22 millones por el impuesto a las ganancias del 2001. Dicho importe fue modificado por la SUNAT a S/ 190 millones, debido a la corrección en la aplicación del factor de actualización.

La Compañía apeló la mencionada resolución de cumplimiento.

En julio de 2018, la Compañía presentó un escrito ampliatorio.

- (ii) Demanda Contencioso Administrativo interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal No.15281-8-2014

Notas a los estados financieros separados (continuación)

De manera paralela, en febrero de 2016 la Compañía presentó una demanda contencioso administrativa contra la Resolución del Tribunal Fiscal solicitando se declare la nulidad parcial de la misma en los extremos donde (i) se revoca el reparo vinculado la inclusión del 15% por concepto de “intereses durante la construcción” en el factor para determinar el Valor Similar Nuevo de los activos revaluados, y (ii) el cobro de intereses moratorios por la omisión de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de marzo a diciembre de 2001 por la modificación del coeficiente aplicable.

En marzo de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución No.12, mediante la cual el Juzgado emite sentencia y declara infundada la demanda respecto a la pretensión principal para que se declare la nulidad parcial de dicha Resolución del Tribunal Fiscal, y declara fundada en parte solamente la pretensión subordinada para no se apliquen los intereses moratorios por la omisión de los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias de los períodos marzo a diciembre de 2001, habiéndose apelado dicha Resolución.

En diciembre de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución No.31, mediante la cual declaró nula la sentencia de primera instancia, disponiendo que la juez de primera instancia emita nuevo pronunciamiento, atendiendo a los argumentos expuestos.

Al 31 de diciembre de 2018, nos encontramos a la espera de que (i) se lleve a cabo el informe oral, así como que (ii) el expediente sea remitido al Juzgado para que emita nuevo pronunciamiento.

Al 31 de diciembre de 2018, se estima que la contingencia a la que se encuentra expuesta la Compañía asciende a S/17,189,000 .

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito en ambos litigios.

(b) Acotación por impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 –

En abril de 2011, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa por el impuesto a las ganancias y pagos a cuenta del ejercicio 2006 y la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario (declarar cifras o datos falsos que influyan en la determinación de la obligación tributaria).

La SUNAT determinó un menor saldo a favor del ejercicio 2006 por impuesto a las ganancias, así como mayores pagos a cuenta por los meses de enero y febrero de 2006.

En mayo de 2011, la Compañía reclamó únicamente la observación vinculada al impuesto a las ganancias y la multa asociada, no habiéndose impugnado la observación a los pagos a cuenta de enero y febrero 2006, la misma que fue cancelada en dicho mes.

En marzo de 2012, mediante la Resolución de Intendencia No.0150140010139 la SUNAT declaró infundado el recurso de reclamación, habiendo la Compañía apelado dicha resolución.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En octubre de 2018, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución No.07488-3-2018, mediante la cual se revocó la Resolución de Intendencia y se dejó sin efecto la Resolución de Determinación y la Resolución de Multa.

Al 31 de diciembre de 2018, el procedimiento se encuentra concluido.

(c) Acotación por impuesto a las ganancias del ejercicio 2007 -

En mayo de 2013, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa por el impuesto a las ganancias y pagos a cuenta del ejercicio 2007 y la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario (declarar cifras o datos falsos que influyan en la determinación de la obligación tributaria).

La SUNAT determinó un menor saldo a favor del ejercicio 2007 por impuesto a las ganancias, así como mayores pagos a cuenta y sus respectivas multas.

En junio de 2013, la Compañía reclamó tales resoluciones, habiéndose declarado infundado por la SUNAT mediante la Resolución de Intendencia No.0150140010970, notificada en octubre de 2013. En dicho mes la Compañía apeló la referida resolución.

Al 31 de diciembre de 2018, la apelación se encuentra pendiente de resolución y, la contingencia total impugnada actualizada asciende a S/ 13,311,000 (incluido intereses por pagos a cuenta, multas e intereses de la multa, calculados a esa fecha).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito en la apelación.

(d) Acotación por impuesto a las ganancias del ejercicio 2008 –

En noviembre de 2013, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa por el impuesto a las ganancias y pagos a cuenta del ejercicio 2008 y la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario (declarar cifras o datos falsos que influyan en la determinación de la obligación tributaria).

La SUNAT determinó un menor saldo a favor del ejercicio 2008 por impuesto a las ganancias, así como mayores pagos a cuenta y sus respectivas multas.

En diciembre de 2013, la Compañía reclamó tales resoluciones, habiéndose declarado infundado por la SUNAT mediante la Resolución de Intendencia No.0150140011349, notificada en junio de 2014. En julio de 2014 la Compañía apeló la referida resolución.

En julio de 2018, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución No.04407-4-2018, mediante la cual revocó la Resolución de Intendencia No.0150140011349, ordenándose a la SUNAT que tenga en cuenta lo que el Tribunal Fiscal resuelva en los expedientes Nos. 5403-2012 y 18176-2013, vinculados con el impuesto a las ganancias de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En octubre de 2018, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución No.07488-3-2018, mediante la cual deja sin efecto las observaciones al impuesto a las Ganancias del 2006, proceso que tiene efectos en el presente caso.

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra pendiente que se resuelva el expediente por el impuesto a las ganancias del 2007 y, la contingencia total impugnada actualizada asciende a S/, 4,698,000 (incluido intereses por pagos a cuenta, multas e intereses de la multa, calculados a esa fecha).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito en la reclamación.

(e) Acotación por impuesto a las ganancias del ejercicio 2009 -

En setiembre de 2014, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa por el impuesto a las ganancias y pagos a cuenta del ejercicio 2009 y la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario (declarar cifras o datos falsos que influyan en la determinación de la obligación tributaria).

La SUNAT (i) determinó un impuesto a las ganancias omitido de S/ 17,273,000 (incluidos tributo e intereses) al (a) haber efectuado reparos a la base imponible del ejercicio 2009 y, (b) haber desconocido parte del arrastre del saldo a favor determinado por la Compañía en los ejercicios 2006 a 2008, (ii) impuso una multa asociada al impuesto a las ganancias por S/781,000 (incluidos la multa y sus intereses), la misma que está vinculada, únicamente, a los reparos propios del ejercicio 2009 e (iii) intereses por pagos a cuenta por S/ 2,484,000 por los meses de marzo y abril 2009.

En octubre de 2014, la Compañía presentó recurso de reclamación parcial. La parte no impugnada corresponde al literal (a) del punto (i) y al punto (ii) antes descrito, la que fue cancelada en dicho mes.

En enero de 2015, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia No.0150140011668, mediante la cual declaró infundado el recurso de reclamación. En ese mismo mes, la Compañía presentó recurso de apelación contra la resolución.

Al 31 de diciembre de 2018, la apelación se encuentra pendiente de resolución. La contingencia total impugnada actualizada asciende a S/ 24,367,000 (incluido tributo e intereses calculados a esa fecha).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito en la parte que fue materia de apelación.

(f) Acotación por Impuesto General a las Ventas, Impuesto Promoción Municipal y Ad Valorem, de los años 2008 y 2009

(i) Tribunal Fiscal (Expediente No. 19856-2014)

En diciembre de 2013, la SUNAT notificó resoluciones de división mediante las cuales puso en cobranza (i) de US\$ 1,644,000 por concepto de tributos (IGV, IPM y Ad Valorem) supuestamente dejados de pagar en diversas Declaraciones Únicas de Aduanas, (ii) de US\$ 3,287,000, por concepto de una multa equivalente al

Notas a los estados financieros separados (continuación)

doble de los tributos de importación supuestamente dejados de pagar y, (iii) de S/ 710,000 por concepto de una multa, por una supuesta declaración incorrecta del valor en las Declaraciones Únicas de Aduanas.

Dichas acotaciones están vinculadas a las Declaraciones Únicas de Aduanas emitidas por la importación de bienes para la ejecución del Proyecto Santa Rosa, a cargo de Siemens Power Generation Inc. en virtud de un contrato de construcción Llave en Mano suscrito con la Compañía. Este contrato fue cedido al arrendador financiero del contrato de leasing suscrito por la Compañía para la ejecución del referido Proyecto. Las acotaciones de SUNAT fueron las siguientes: (i) los servicios de ingeniería prestados en el extranjero por Siemens Power Generation Inc. al amparo del contrato antes citado, debieron formar parte del valor en aduanas de los productos importados y (ii) debió añadirse a dicho valor, el monto del bono por mayor rendimiento de la Central Santa Rosa pagado a Siemens Power Generation Inc.

En enero de 2014 Scotiabank reclamó las referidas resoluciones de división, habiéndose emitido en octubre de dicho año la Resolución de Gerencia, mediante la cual la SUNAT: A) mantuvo el reparo (i) y dejó sin efecto el reparo (ii) citados en el párrafo precedente y, B) ordenó la emisión de nuevas liquidaciones de cobranza. En dicho mes la SUNAT notificó las nuevas Liquidaciones de Cobranza.

En noviembre de 2014, se apeló la Resolución de Gerencia y las nuevas Liquidaciones de Cobranza, en la parte que fue mantenida por SUNAT, habiéndose emitido la Resolución la Resolución No. 10728-A-2017, que declaró infundado el recurso de apelación.

En marzo de 2018, la SUNAT notificó a Scotiabank la Resolución de Cobranza Coactiva No. 001/Expediente Coactivo 000-2018-77, mediante la cual la SUNAT requiere el pago de una deuda total ascendente a S/ 23,012,122, actualizada al 7 de marzo de 2018.

En marzo de 2018 el Scotiabank presentó una queja contra la la Cobranza Coactiva No. 001/Expediente Coactivo 000-2018-77, solicitando que se declare la prescripción de parte de la deuda cobrada por la SUNAT aproximadamente S/ 9,156,015 En marzo de 2018 Scotiabank pagó a la SUNAT la parte no prescrita de la Deuda Tributaria, actualizada a la mencionada fecha, ascendente a un importe de S/ 13, 836,569.00.

En mayo de 2018, el Tribunal Fiscal, mediante la Resolución No.01177-Q-2018, declaró fundada la queja y, en consecuencia, prescrita la deuda. En junio de 2018, Scotiabank presentó un escrito señalando que el pago de S/ 13, 836,569.00 fue realizado bajo protesto.

En junio de 2018, Scotiabank fue notificado con la Resolución Coactiva No.000-2018-04, mediante la cual la ejecutora coactiva declara concluido el procedimiento de cobranza coactiva.

(ii) Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por Scotiabank contra la Resolución del Tribunal Fiscal No.10728-A-2017

En abril de 2018, Scotiabank presentó demanda contencioso administrativa contra la Resolución No.10728-A-2017.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En mayo de 2018 Scotiabank presentó un Informe Técnico sobre la CT de Santa Rosa, elaborado por Protecna Consultores y presentó un escrito haciendo referencia a la prescripción declarada fundada por el Tribunal Fiscal en la Resolución No.01177-Q-2018.

En julio de 2018, Scotiabank fue notificado con la Resolución No.6, mediante la cual el Juzgado declaró inadmisibles la inspección judicial y el informe técnico de la planta Santa Rosa. Asimismo, Scotiabank fue notificado con la Resolución No.7, mediante la cual el Juzgado otorgó la apelación presentada contra la Resolución No.6.

En enero de 2019, Scotiabank fue notificada con la Resolución No. 11, mediante la cual el Juzgado informa el dictamen fiscal donde el Ministerio Público opina que se declare infundada las demandas en todos los extremos e improcedente en cuanto a la solicitud de declaración de prescripción de la acción de SUNAT respecto de 3 declaraciones aduaneras. En ese mismo mes, Scotiabank presentó un escrito de descargos al dictamen fiscal.

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra pendiente de que se lleve a cabo el informe oral.

(g) Acotación por Impuesto a las ganancias del ejercicio 2010

En diciembre de 2015, la SUNAT notificó a la Compañía: (i) las resoluciones de determinación por intereses moratorios correspondientes a pagos a cuenta de enero a diciembre de 2010 (ii) la resolución de determinación un menor saldo a favor ascendente a S/ 12,729,675, (ii) las resoluciones de multa asociadas a los pagos a cuenta, más intereses moratorios y, (iii) la resolución de multa asociada al punto (ii) por aumentar indebidamente el saldo a favor (infracción del artículo 178.1 del Código Tributario).

En enero de 2016, la Compañía reclamó la resolución de determinación que determinó un menor saldo a favor y la resolución de multa asociada, Se pagaron las Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Multa no reclamadas, aplicando la gradualidad respectiva a dichos valores.

En noviembre de 2016, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia No. 0150140012824, mediante la cual la SUNAT declara fundada en parte la reclamación y ordena la reliquidación de la deuda contenida en la Resolución de Determinación y deja sin efecto la Resolución de Multa.

En enero de 2017, la Compañía presentó recurso de apelación parcial contra la referida Resolución de Intendencia

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra pendiente de que se lleve a cabo el informe oral.

(h) Acotación por Impuesto a las ganancias del ejercicio 2011

En enero de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución de Determinación No. 012-003-0092364 y otros valores, habiéndose reclamado la mencionada Resolución de Determinación.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En julio de 2018, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia No.0150140014213, mediante la cual declaró infundada la reclamación. En el mismo periodo la Compañía apeló lo resuelto por la SUNAT

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra pendiente de que se lleve a cabo el informe oral.

30. Compromisos

(a) Contratos de venta de energía -

Se tienen firmados 44 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 12 han sido firmados con su relacionada Enel Distribución Perú S.A.A., el plazo de estos contratos fluctúa entre 4 y 12 años y la potencia contratada máxima entre 0.9 MW y 166.7 MW.

Adicionalmente, se tienen firmado 112 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 3 y 26 años, con una potencia contratada máxima entre 0.21MW y 160MW.

(b) Contrato de Suministro de Gas Natural proveniente de los Yacimientos de Camisea -

Mediante convenio de cesión de posición contractual, Electroperú S.A. cedió a la Empresa de Generación Eléctrica Ventanilla S.A.-ETEVENSA (“Etevensa”), con efectividad a partir del 1 de agosto de 2003, su posición contractual en el Contrato de Suministro de Gas Natural (en adelante, el “Contrato”) celebrado con las empresas que conforman el contratista a cargo de la explotación de hidrocarburos en los yacimientos de Camisea (en adelante el Contratista), a la vez que éstas manifestaron su total y absoluta conformidad con dicha cesión. En virtud a la absorción de Etevensa por parte de la Compañía, a partir del 1 de junio de 2006, la Compañía ha adquirido los derechos y obligaciones de Etevensa en el Contrato.

El Contrato obliga a la Compañía a adquirir gas del Contratista en forma exclusiva hasta la cantidad diaria máxima establecida en 3.901MM mcd para sus centrales generadoras Ventanilla y Santa Rosa. Asimismo, obliga a la Compañía a pagar como mínimo el 100% de la cantidad diaria contractual 0.78 MM mcd (a partir del 21 de agosto de 2018 esta cantidad es 2.1 MM mcd a solicitud de Enel Generación Perú S.A.A. (Ex – Edegel S.A.A.).

El precio de compra está fijado en el punto de recepción (Las Malvinas – Camisea) y está expresado en US\$/MMBTU (dólares por millón BTU). La vigencia de este contrato es de 15 años a partir del 20 de agosto de 2004

El costo de suministro de gas natural al 31 de diciembre de 2018 ascendió a S/ 132,043,000 (S/116,045,000 al 31 de diciembre de 2017) y se encuentra registrado en el rubro “Costo de generación de energía” del estado de resultados.

(c) Contratos de Transporte de Gas Natural -

El 2 de mayo de 2005, la Compañía suscribió con Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP), un Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural, para efectos de que TGP le preste el servicio desde el punto de recepción ubicado en Las Malvinas (Camisea) hasta el punto de entrega en el “City Gate” de Lurín. Este contrato tiene vigencia hasta el 1 de enero de 2034.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La cantidad interrumpible máxima diaria de gas (CMD) que TGP está obligada a transportar es la siguiente:

Período	CMD (m3 td/día)
Desde el 31 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2008	4,200,000
Desde el 01 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	2,700,000
Desde el 01 de agosto de 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	1,482,178
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	992,624
Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	1,000,000
Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 01 de enero de 2034	3,100,000

De otro lado, con fecha 10 de diciembre de 2007, la Compañía ha suscrito el Contrato de Servicio de Transporte Firme con TGP para efectos que ésta le preste dicho servicio desde el 1° de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La capacidad reservada diaria (CRD) asciende a los siguientes valores:

Período	CMD (m3 td/día)
Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,200,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	2,717,822
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 01 de agosto de 2019	3,207,376
Desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 01 de enero de 2020	2,589,554
Desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000

La contraprestación del servicio al que se refieren los contratos interrumpible y firme antes citados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso del contrato de servicio interrumpible y al volumen reservado en el caso del contrato de servicio firme.

El costo por estos servicios al 31 de diciembre de 2018 ascendió a S/ 156,285,000 (S/152,629,000 al 31 de diciembre de 2017) y se encuentra registrado en el rubro "Costo de generación de energía" del estado de resultados.

(d) Contrato de Distribución de Gas Natural -

El 27 de agosto de 2004 ETEVENSA, hoy la Compañía, suscribió con Gas Natural de Lima y Callao S.R.L. (en adelante GNLC) el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el "City Gate" de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Ventanilla. Este contrato tiene un plazo de vigencia de 15 años a partir de su fecha de suscripción.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CMD (m3 td/día)
Desde la suscripción hasta el 21 de setiembre de 2008	2,200,000
Del 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	700,000
Del 1 de agosto de 2009 hasta el 22 de agosto de 2019	100,000

Asimismo, el 20 de mayo de 2005, GNLC y la Compañía suscribieron otro Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el “City Gate” de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Santa Rosa (“Contrato Interrumpible Santa Rosa”). Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CMD (m3 td/día)
Desde el 22 de agosto 2008 hasta el 15 de diciembre 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	1,382,178
Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	900,000

El 22 de setiembre de 2008 y en el marco de la Décimo Primera Oferta Pública para la Contratación del Servicio Firme y llamado para la Contratación de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, GNLC y la Compañía suscribieron los siguientes Contratos de Servicio Firmes para sus plantas de Santa Rosa y Ventanilla.

La Cantidad Reservada Diaria (CRD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CMD (m3 td/día)
Punto de Entrega: Ventanilla.	
Desde el 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000
Punto de Entrega: Santa Rosa.	
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	617,822
Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	1,100,000

La contraprestación de los servicios a los que se refieren los contratos antes mencionados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso de los contratos de servicio interrumpible y a los volúmenes reservados en el caso de los contratos de servicio firme.

El costo de estos servicios al 31 de diciembre de 2018 ascendió a S/ 63,147,000 (S/56,558,000 al 31 de diciembre de 2017) y se encuentra registrado en el rubro de “Costo de generación de energía” del estado de resultados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (e) Acuerdo de Largo Plazo para la adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento para las centrales térmicas -
- El 27 de marzo de 2009, Siemens Power Generation, Inc. (hoy Siemens Energy Inc.) y Siemens Power Generation Service Company, Ltd. (cuyos derechos y obligaciones se encuentran hoy cedidos a Siemens S.A.C.) suscribieron con la Compañía un contrato LTSA para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para la turbina marca Siemens instalada en la planta de generación termoeléctrica de Santa Rosa. El LTSA referido a la turbina Siemens de Santa Rosa entró en vigencia en su fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta que: (a) la turbina Siemens de la Central Termoeléctrica Santa Rosa acumule 100,000 HES; o (b) transcurran 18 años desde su suscripción; o (c) se ejecuten dos inspecciones mayores y dos inspecciones de Ruta de Gases Calientes según han sido definidas en el mismo contrato, lo que suceda primero.

El contrato establece diversas formas de pago; tales como, un pago inicial por repuestos y equipos especificados en los respectivos acuerdos, pagos mensuales sobre la base de un esquema de acumulación de horas equivalentes de servicio (HES) para la turbina, pagos fijos mensuales por las turbinas, pagos de acuerdo al cronograma especificado por servicio de mantenimiento menores y mayores programados, según la acumulación de HES, y pagos mensuales por servicio de mantenimiento del sistema de control de las turbinas de gas de cada contrato.

- (f) Contrato de Suministro de Combustible para las Centrales Térmicas
- El 7 de setiembre de 2009, la Compañía celebró con Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (Petroperú) un contrato de suministro de Biodiesel B2 GE u otro combustible similar destinado a las centrales térmicas con una vigencia de 1 (un) año renovable. Mediante comunicaciones entre las partes el plazo de vigencia se amplió a tres años, y se formalizó mediante adenda del 13 de diciembre del 2010, incluyéndose renovación automática si no hay aviso previo en contrario.

De acuerdo al contrato celebrado, Petroperú asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 20,000 barriles (“volumen libre”) o cualquier otro volumen superior a este último, con carácter “a firme”, que la Compañía le haya solicitado con un preaviso de 60 días. Si la Compañía no cumpliera con retirar el volumen “a firme” solicitado, estará sujeta al pago de una penalidad a favor de PetroPerú para resarcirle su costo financiero y de almacenamiento.

31. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

- (a) Gestión de riesgo financiero -
- La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- (i) Marco de gestión de riesgo
- La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los

Notas a los estados financieros separados (continuación)

sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de depositar sus fondos excedentes en entidades financieras locales de primer nivel.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(iii) Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	Menos de 1 año S/(000)	1 a 2 años S/(000)	2 a 3 años S/(000)	3 a 5 años S/(000)	5 a 10 años S/(000)	Más de 10 años S/(000)
2018						
Pasivos financieros:						
Bonos	55,770	33,790	-	25,000	33,790	-
Cuentas por pagar comerciales	199,554					
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	76,896					
Otras cuentas por pagar(*)	5,913					
	<u>338,133</u>	<u>33,790</u>	<u>-</u>	<u>25,000</u>	<u>33,790</u>	<u>-</u>
	Menos de 1 año S/(000)	1 a 2 años S/(000)	2 a 3 años S/(000)	3 a 5 años S/(000)	5 a 10 años S/(000)	Más de 10 años S/(000)
2017						
Pasivos financieros:						
Bonos	36,420	51,499	32,450	25,000	-	32,450
Cuentas por pagar comerciales	192,999	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	28,284	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar(*)	48,022	-	-	-	-	-
	<u>305,725</u>	<u>51,499</u>	<u>32,450</u>	<u>25,000</u>	<u>-</u>	<u>32,450</u>

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados y todos los pasivos laborales

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento-

A continuación se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

	Saldo al 1 de enero de 2018	Flujo de caja	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2018
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Otros pasivos financieros:					
Bonos	177,819	(42,392)	3,539	9,384	148,350
Dividendos por pagar	-	(610,660)	-	610,660	-
Total	<u>177,819</u>	<u>(653,052)</u>	<u>3,539</u>	<u>620,044</u>	<u>148,350</u>
	Saldo al 1 de enero de 2017	Flujo de caja	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2017
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Otros pasivos financieros:					
Préstamos de entidades bancarias	74,202	(71,412)	(2,790)	-	-
Bonos	182,319	-	(4,500)	-	177,819
Arrendamientos financieros	73,765	(71,267)	(2,498)	-	-
Dividendos por pagar	-	(184,582)	-	184,582	-
Total	<u>330,286</u>	<u>(327,261)</u>	<u>(9,788)</u>	<u>184,582</u>	<u>177,819</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(iv) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes.

- Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio.

La Compañía minimiza su riesgo de tipo de cambio con una política de cobertura formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a dólares estadounidenses y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 fue una ganancia neta de 27,189,000 y fue una pérdida neta de S/12,292,000, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro “Diferencia de cambio neta” del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esas fechas, los cuales fueron S/3.379 venta y S/3.369 compra (S/3.245 venta y S/3.238 compra al 31 de diciembre de 2017) por dólar estadounidense, y se resumen como sigue:

	2018	2017
	US\$(000)	US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	113,286	59,369
Cuentas por cobrar comerciales, neto	23,531	15,868
Otras cuentas por cobrar, neto	846	952
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	45,894	74,629
	<hr/>	<hr/>
	183,557	150,818

Notas a los estados financieros (continuación)

Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	6,765	4,033
Pasivos financieros a largo plazo, incluye porción corriente	28,866	39,139
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	11,445	6,122
	47,076	49,294
Deuda de cobertura	28,866	39,139
	165,347	140,663
Posición activa neta	165,347	140,663

La política de cobertura de riesgo de tipo de cambio está formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a US\$ y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio.

- **Riesgo de tasa de interés**

La Compañía no tiene activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía minimiza este riesgo contratando parcialmente sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas, ya sea con deudas emitidas inicialmente a tasas de interés fijas o contratando instrumentos financieros derivados que transforman el riesgo de tasa de interés de variable a fijo.

La porción de obligaciones financieras a tasa fija o cubierta al 31 de diciembre de 2018 2017 es de 100% al 31 de diciembre de 2017, considerando la compañía que no le afectará el riesgo de fluctuaciones de tasas de interés, por encontrarse dentro de la banda adecuada sobre la cual maneja su composición de deuda a tasas fija y variable.

Por otro lado, el endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos financieros. Al respecto, la Compañía considera que este riesgo no es material debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente a los resultados futuros de sus operaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Gestión de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Pasivos financieros	148,350	177,819
Cuentas por pagar comerciales	199,608	192,999
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	76,896	28,284
Otras cuentas por pagar	87,011	103,723
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(537,060)	(272,394)
	<hr/>	<hr/>
Deuda neta	(25,195)	230,431
	<hr/>	<hr/>
Total Patrimonio	2,851,684	2,871,851
	<hr/>	<hr/>
Ratio apalancamiento (veces)	0.00	0.08
	<hr/>	<hr/>

32. Medición al valor razonable

La Compañía no lleva a valor razonable ninguno de sus instrumentos financieros, sino los lleva al costo amortizado. El valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable se describe a continuación:

Nivel 1 –

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a un año, se consideran que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente, la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 2 –

- Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. A continuación se presenta una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de estos instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
Otros pasivos financieros	145,173	161,860	173,849	185,308

33. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros separados.